

Astº: Resolución de adjudicación del "Proyecto de escalera y continuación de la calle Caramillo. San Roque".
Expte.: CC. 1832
Ref.: MMC/NGM. Doc. 2017-02-10

Resolución de la Consejera apoderada de Geursa, por la que se resuelve la adjudicación del procedimiento abierto y tramitación ordinaria, no sujeto a regulación armonizada del "Proyecto de escalera y continuación de la calle Caramillo. San Roque" (CC 1832).

Visto el expediente del asunto de referencia en el que se acreditan los siguientes

ANTECEDENTES

I.- El proyecto tiene por objeto ejecutar obras que consisten en la prolongación de la calle Caramillo. Para ello se hace necesaria la demolición de la escalera existente, y la ejecución de otra con trazado diferente, lo que conlleva la construcción de un muro de hormigón armado de altura de 5 metros por uno de los laterales y un muro de bloque por el exterior. El terreno actual se adecuará a la cota calculada para proceder así al nuevo trazado de la calzada que sirve de conexión con la ya existente, la cual estará provista de un rodonal pavimentado en su parte estrecha con adoquín y una sección de dos aceras de adoquín y zona de rodadura de losa de hormigón con juntas en adoquín en la parte más ancha. Asimismo se colocarán las redes de abastecimiento, saneamiento y pluviales necesarias para el corrector funcionamiento de los servicios de la zona.

II.- Con fecha 12 de enero de 2016, el Cabildo de Gran Canaria comunica al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria el inicio de los trámites relativos a la elaboración y aprobación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para los años 2016-2019, señalando, asimismo, que al municipio de Las Palmas de Gran Canaria, de acuerdo con los criterios de distribución establecidos en la Base 4 de las que regulan el Plan, se le asignaba para las cuatro anualidades la cantidad total de 20.925.286,68 €.

El Pleno municipal en sesiones celebradas el 14 de julio y 30 de septiembre de 2016 propuso la relación de actuaciones a incluir en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para la anualidad 2017 y el Pleno del Cabildo de Gran Canaria, en la sesión extraordinaria de fecha 17 de noviembre de 2016 aprobó la relación de las obras que se relacionan.

ACTUACIÓN	IMPORTE
OBRAS ORDINARIAS Y MURO CONTENCIÓN EN LA CALLE ALAMO-BARRIO DE SAN NICOLÁS	233.574,66 €
PARQUE DEPORTIVO DE LA BALLENA. FASE III	506.880,51 €
ACONDICIONAMIENTO DE VIALES Y PEATONALES ENTRE EL BARRIO DE LA SUERTE Y EL BARRIO DE PILETAS	525.252,74 €
RESTITUCIÓN DE CAMINO Y NAVE EN LOMO APOLINARIO-MILLER BAJO	278.472,24 €
CORREDOR VERDE, TRAMPO PARQUE LUIS GARCÍA CORREA Y CALLE VIRGILIO-TAMARACEITE-FASE I	259.562,80 €
MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EL LASSO	264.400,71 €
ESCALERA Y CONTINUACION DE LA CALLE CARAMILLO-SAN ROQUE	216.487,51 €
CARRIL BUS Y CARRIL DE INCORPORACIÓN A LA GC-23 DESDE LA AVDA. JUAN CARLOS I	218.498,86 €
ACONDICIONAMIENTO CALLE FERNANDO GUANARTEME. FASE V	677.940,33 €
ACONDICIONAMIENTO ESPACIO LIBRE EN EL PARQUE CASTILLO DE LA LUZ	140.710,88 €

C.I.F A-35660844
Plaza de la Constitución, nº 2 – 4º planta
Tel. 928 446 600; Fax 928 333105
35003 – Las Palmas de Gran Canaria



RAMPAS DE ACCESOS PEATONALES AL PARQUE BARRANCO GONZALO DESDE LA CALLE CANDELARIA DE LEON	285.999,87 €
ACCESO PARA MANTENIMIENTO EN LA PLAZA DE LA PUNTILLA	203.375,88 €
INSTALACION FOTOVOLTAICA EN OFICINAS MUNICIPALES. SERVICIO DE LIMPIEZA, CALLE AGAETE. URB. IND. LAS TORRES	107.036,46 €
AMPLIACION DE LA RED DE AGUA REUTILIZADA PARA RIEGO. TRAMO LA FERIA-PLAZA DEL PINO	331.187,25 €
PEATONAL AL BARRIO DE LOS GILES DESDE LA C813 HASTA LA AVDA. SALESIANOS	284.146,53 €
MEJORAS EN LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE EDUCACIÓN INFANTIL	250.976,95 €
PAVIMENTO E INFRAESTRUCTURAS EN LA CALLE ANTONIO COLLADO	255.862,49 €
AULAS ANEXAS Y EDIFICACIONES AUXILIARES EN EL COLEGIO LAS COLORADAS	190.955,00 €
TOTAL	5.231.321,67 €

De conformidad con lo previsto en la Base 15ª de las que regulan el Plan de Cooperación, el Ayuntamiento Pleno en la sesiones de fecha 14 de julio y 30 de septiembre de 2016, acordó someter a la aceptación del Cabildo de Gran Canaria la transferencia a este Ayuntamiento de la competencias para la contratación, ejecución y seguimiento de las actuaciones propuestas para su inclusión en el citado Plan, considerándolas elevada a definitiva cuando dicha Institución preste su conformidad.

III.- Que la Junta de Gobierno de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión celebrada el 1 de diciembre de 2016 aprobó la encomienda a la Sociedad Municipal de Gestión urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, SA, para la contratación y ejecución de las actuaciones a desarrollar en el término municipal que resulten incluidas en el "Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2016-2019. Anualidad 2017".

IV.- Mediante Resolución número 19737 de fecha 7 de julio de 2016 del concejal de gobierno del Área de Urbanismo, se resolvió la aprobación del proyecto denominado "Escalera y continuación de la calle Caramillo. San Roque" por un importe de DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMO (216.487,51 €) INCLUIDO 0% IGIC.

V.- El procedimiento de adjudicación del contrato se llevó a cabo mediante el procedimiento abierto tramitación ordinaria no sujeto a regulación armonizada del "Proyecto de Escalera y Continuación de la Calle Caramillo. San Roque" (CC 1832). Con fecha 27 de enero de 2017, se procedió a calificar la documentación correspondiente al SOBRE A, presentada por las mercantiles Transportes Pamoaldo, SL, Obras y Viales Canarias, SL, Constr. Quisalba, SL, Constr. Quisalba, SL, Constr. Suárez Cáceres, SL, Félix Santiago Melián, SL, Urban 2020, SL, Constr. Rodríguez Lujan, SL, Hnos. Medina la Herradura, SL, Taranis Gold, SL, Reyes Almeida, SL, Imesapi, SA, Hnos. García Alamo, SL, Construplan, SL, Cobra Instalaciones y Servicios, SA, Constructia obras e ingeniería, SA y Postigo Conservación, SL. De las 16 empresas licitadoras fueron excluidas tres mercantiles por carecer de solvencia económica, OBRAS Y VIALES CANARIAS, SL, CONSTRUPLAN, SL y COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, SA.

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1554, folio 59, Sección 8, Hoja GC-26266. Inscripción 1ª el 8 de junio de 2001.

C.I.F A-35660844
Plaza de la Constitución, nº 2 – 4º planta
Tel. 928 446 600; Fax 928 333105
35003 – Las Palmas de Gran Canaria

**GEURSA**Sociedad Municipal de Gestión Urbanística
de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

VI.- Con fecha 1 de febrero de 2017, la Mesa de Contratación procedió a la apertura del Sobre B siendo el resultado de las ofertas económicas presentadas por los licitadores las siguientes:

EMPRESA	OFERTA CON IGIC TIPO "0%"
CONSTRUCCIONES SUAREZ CACERES, SL	162.906,86 €
HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, SL	165.000,00 €
TRANSPORTES PAMOALDO, SL	165.840,00 €
TARANIS GOLD, SL	171.000,25 €
CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERIA, SL	172.122,10 €
CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ LUJAN, SL	172.497,26 €
POSTIGO CONSERVACIÓN, SL	176.056,99 €
URBAN 2020, SL	184.808,98 €
IMESAPI, SA	189.200,00 €
QUISALBA CONSTRUCCIONES, SL	192.002,78 €
REYES ALMEIDA, SL	192.240,91 €
FELIX SANTIAGO MELIAN, SL	207.215,29 €
HERMANOS GARCIA ALAMO, SL	200.000,00 €

VII.- Con fecha 2 de febrero de 2017, se notificó a la mercantil CONSTRUCCIONES SUÁREZ CACERES, SL que la oferta económica presentada por la misma había resultado la más ventajosa, requiriéndole para que de conformidad con el apartado 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas, aportara el aval correspondiente al 5% sobre el presupuesto de adjudicación, excluido el impuesto General Indirecto Canario es decir **OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (8.145,34 €)** en concepto de Garantía Definitiva a favor de GEURSA y la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

VIII.- Consta en el Registro General de Geursa que con fecha 7 de febrero de 2017, y registro de entrada número 349 se presentó por parte de **CONSTR. SUÁREZ CACERES, SL**, la documentación requerida.

Vistos los informes emitidos y en virtud de las atribuciones que tengo atribuidas por el Consejo de Administración de la Sociedad, quien con fecha 11 de junio de 2013 adoptó por mayoría de sus miembros otorgar poderes a la Consejera de Geursa, doña Marina Más Clemente para celebrar subastas, concursos y concurso-subasta de toda clase y suscribir los correspondientes contratos.

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el "Proyecto de escalera y continuación de la calle Caramillo. San Roque" (CC 1832) a la mercantil **CONSTRUCCIONES SUÁREZ CACERES, SL**, por un importe de **CIENTO SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SEIS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (162.906,86 €) INCLUIDO 0% IGIC.**

C.I.F A-35660844
Plaza de la Constitución, nº 2 – 4º planta
Tel. 928 446 600; Fax 928 333105
35003 – Las Palmas de Gran Canaria

SEGUNDO.- Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de UN MES, transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de SEIS MESES, computados a partir del día siguiente a aquel en el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria a 10 de febrero de 2017.

Marina Más Clemente.
Consejera de GEURSA.